

DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA LABORAL

M.P. ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO
Rad. 47-001-22-05-000-2021-00125-00

Santa Marta, 20 de octubre de 2021

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente digital allegado mediante el correo institucional, se admite la presente acción de tutela presentada por MARIA FERNANDA MEZA QUINTERO, contra el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA y la OFICINA DE ARCHIVO DE OFICINA JUDICIAL DE SANTA MARTA. En consecuencia, córrase traslado al accionado por el término de tres (3) días, a fin de que rinda informe sobre los hechos de la acción de tutela, y presenten el expediente administrativo correspondiente y los documentos o copias de ellos, en los cuales consten los antecedentes del asunto o relativos a los hechos de la acción de tutela.

De igual forma, vincúlese a esta acción constitucional al señor JOSE ENCARNACION ALVARADO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto 2591 de 1991; en consecuencia, córrase traslado de la presente acción por el término de tres (3) días como tercero con interés legítimo en el resultado de esta acción, a efectos de que intervengan en ella como coadyuvante de las parte, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, la firma de la Magistrada es digitalizada.